



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Punto 5.20 del orden del día

35 C/55

12 de octubre de 2009

Original: Francés

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL
DE ACERCAMIENTO DE LAS CULTURAS EN 2010**

PRESENTACIÓN

Fuente: Decisiones 181 EX/52 y 182 EX/16.

Antecedentes: El Consejo Ejecutivo, en cumplimiento de las Decisiones 181 EX/52 y 182 EX/16, somete a la Conferencia General en su 35ª reunión el proyecto de un plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, elaborado tras la consulta del Director General a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la UNESCO y a otros interlocutores de la Organización (circular del 15 de mayo de 2009). Este proyecto constituye un marco general acompañado de orientaciones para las actividades de celebración de este Año.

Objeto: Se invita a la Conferencia General a aprobar este proyecto de plan de acción junto con las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión.

Decisión requerida: Párrafo 5.

1. De conformidad con las Decisiones 181 EX/52 y 182 EX/16, adoptadas por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 181ª y 182ª respectivamente, (Anexo I), el Director General transmite a la Conferencia General el proyecto de un plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, que figura en el documento 182 EX/16 (Anexo II).

2. Debe señalarse que desde la publicación del documento 182 EX/16 (19 de agosto de 2009), siete Estados Miembros (Bélgica, Kuwait, Madagascar, Noruega, República Democrática del Congo, Rumania y Túnez), dos entidades asociadas (Fermata Arts Foundation y Respect Magazine), siete Cátedras UNESCO y dos Institutos de categoría 2 se han sumado a quienes ya habían respondido a la circular del Director General relativa a la celebración del Año 2010; otros han anunciado que lo harán. Los detalles de los cerca de 300 proyectos y actividades propuestos figuran en el sitio Web que será actualizado a medida que las informaciones sobre el Año 2010 estén disponibles (www.unesco.org/culture, sección Diálogo).

3. En el debate que tuvo lugar en la 182ª reunión del Consejo Ejecutivo se hizo hincapié en la oportunidad inédita que tiene la UNESCO de reafirmar su mandato en lo que respecta al diálogo con ocasión de este Año internacional, inclusive en el marco de su colaboración con la Alianza de Civilizaciones. En ese debate se recordó también la importancia del diálogo interreligioso como una de las problemáticas del Año y la necesidad de preparar actividades específicas para los jóvenes durante la celebración.

4. Por lo que se refiere a la financiación de los proyectos pertinentes, que deberá realizarse con fondos extrapresupuestarios, de conformidad con la Resolución A/RES/63/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Decisiones 181 EX/52 y 182 EX/16 del Consejo Ejecutivo, hasta el momento ningún Estado Miembro ni otras entidades asociadas han respondido al llamamiento para obtener apoyo financiero. La Secretaría continuará esforzándose por buscar fondos, una vez que el plan de acción haya sido aprobado.

5. La Conferencia General podría aprobar la siguiente resolución:

La Conferencia General,

1. Recordando su Resolución 34 C/46 y las Resoluciones A/62/90 y A/63/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
2. Recordando además las Decisiones 181 EX/52 y 182 EX/16,
3. Habiendo examinado el documento 35 C/55 y sus anexos,
4. Reconociendo la imperiosa necesidad de consolidar e intensificar el diálogo entre las culturas con miras a crear, a escala mundial, un contexto propicio al respeto y la comprensión mutua, elementos centrales de la Carta de las Naciones Unidas y la Constitución de la UNESCO,
5. Recordando la larga y rica experiencia de la UNESCO en la tarea de desarrollar y multiplicar las relaciones entre los pueblos, las culturas y las civilizaciones, con miras a erigir la paz en la mente de los hombres,
6. Se congratula de que diversos Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, institutos y centros de categoría 2, Cátedras UNESCO y otros asociados ya hayan presentado propuestas de actividades a realizar en el marco de esta celebración;
7. Alienta a todos los Estados Miembros y a todas las organizaciones e instituciones que obran por el acercamiento de las culturas a que se unan a la celebración del Año 2010, Año del Acercamiento de las Culturas, con el fin de demostrar su decidido compromiso con el diálogo intercultural;
8. Aprueba el proyecto de plan de acción presentado por el Director General e invita a éste a completarlo, a tenor de los comentarios del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General;
9. Pide al Director General que siga obrando en pro de la sensibilización de todos los asociados y la movilización de fondos extrapresupuestarios con miras a alcanzar los objetivos del Año 2010.

ANEXO I

Decisión 181 EX/52 Elaboración de un plan de acción para preparar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010)

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 62/90 de 17 de diciembre de 2007 y 63/22 de 13 de noviembre de 2008,
2. Recordando la Resolución 34 C/46,
3. Habiendo examinado el documento 181 EX/52 Rev.,
4. Subrayando que la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas debe contribuir a la realización de actividades prácticas en todos los sectores y todos los niveles de la sociedad con el fin de promover la tolerancia, el entendimiento, la cooperación y los intercambios interreligiosos e interculturales,
5. Invita al Director General a que elabore un proyecto de plan de acción para preparar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010 y lo presente a la Conferencia General en su 35ª reunión;
6. Invita asimismo al Director General a tomar disposiciones para financiar la celebración de este Año Internacional en cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria en el marco del Programa y Presupuesto para 2010-2011;
7. Exhorta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones extrapresupuestarias destinadas a financiar el plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas;
8. Invita también al Director General a que le presente, en su 182ª reunión, un informe y un proyecto del plan de acción antes mencionado, y a que haga todo lo posible por conseguir fondos extrapresupuestarios para apoyar la celebración por la UNESCO del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas.

Decisión 182 EX/16 Informe del Director General sobre la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, que comprende un proyecto de plan de acción para prepararla

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando nota del llamamiento que el Secretario General de las Naciones Unidas hizo el 11 de agosto de 2008 en su informe sobre el tema "Diálogo, comprensión y cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz" (A/63/262) con miras a impulsar todas las iniciativas adoptadas en el plano internacional para promover el diálogo intercultural e interreligioso en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010),
2. Recordando la Resolución 63/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se invita a la UNESCO a que, en consulta con los Estados Miembros y mediante recursos extrapresupuestarios, ejerza el liderazgo en los preparativos de la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, y la Decisión 181 EX/18 (párrafo 67) relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5), en la que se destaca la importancia de que la UNESCO desempeñe una función rectora en las actividades de este Año Internacional y de que fortalezca sus capacidades con ese fin,

3. Recordando además su Decisión 181 EX/52, relativa a la elaboración de un plan de acción para preparar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010),
4. Habiendo examinado el documento 182 EX/16, que contiene un proyecto de plan de acción de la UNESCO para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010,
5. Acoge con satisfacción la participación de los Estados Miembros que respondieron al llamamiento del Director General, que permitió elaborar un proyecto de plan de acción;
6. Insta a las organizaciones internacionales que trabajan en ámbitos de competencia atinentes a los objetivos del Año Internacional, a todos los organismos públicos y privados de los Estados Miembros, a la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, a las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO y a las entidades que se encargan de promover el diálogo intercultural e interreligioso a contribuir a las actividades de fomento de un acercamiento efectivo entre culturas;
7. Invita al Director General a mejorar el proyecto de plan de acción y a recabar recursos extrapresupuestarios para garantizar su aplicación, e invita además a los Estados Miembros y demás organismos de financiación a aportar contribuciones extrapresupuestarias a tal fin;
8. Recomienda a la Conferencia General que, en su 35ª reunión, apruebe el proyecto de plan de acción, junto con los comentarios y recomendaciones formulados por el Consejo Ejecutivo en su presente reunión;
9. Invita al Director General a que le informe en su 186ª reunión acerca de las actividades de celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

ANEXO II

182 EX/16
Anexo II

Consejo Ejecutivo

182ª reunión

182 EX/16

PARÍS, 19 de agosto de 2009
Original: Francés e inglés

Punto 16 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL
DE ACERCAMIENTO DE LAS CULTURAS EN 2010,
QUE COMPRENDE UN PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA PREPARARLA**

RESUMEN

Este documento se presenta en cumplimiento de la Decisión 181 EX/52, en la que se invita al Director General a presentar al Consejo Ejecutivo, en su 182ª reunión, un informe y un proyecto de plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, a fin de que la Conferencia General lo examine en su 35ª reunión. No hay repercusiones financieras y administrativas, ya que se financiará mediante recursos extrapresupuestarios, como se indica en el párrafo 21.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión que figura en el párrafo 22.

I. Antecedentes

1. La inscripción del punto “Proclamación de un año internacional de acercamiento de las culturas” en el orden del día provisional de la 34ª reunión de la Conferencia General fue propuesta por Kazajstán. El documento 34 C/53, correspondiente a este punto, fue presentado por Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania. En la Resolución 34 C/46, aprobada el 2 de noviembre de 2007, se recomienda, entre otras cosas, que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame 2010 “Año internacional de acercamiento de las culturas”.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dos resoluciones relativas al Año 2010, ambas tituladas “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”. En la primera (A/62/90 del 17 de diciembre de 2007) se decide proclamar 2010 *Año Internacional de Acercamiento de las Culturas*, y en la segunda (A/63/22 del 13 de noviembre de 2008) se pide a la UNESCO que, en consulta con los Estados Miembros y con recursos extrapresupuestarios, encabece los preparativos de la celebración del Año, teniendo en cuenta la Resolución 61/185 (“Proclamación de años internacionales”) de la Asamblea General y las disposiciones pertinentes de la Resolución 62/90.

3. Basándose en las dos resoluciones mencionadas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General, en su Decisión 181 EX/52, a i) elaborar un proyecto de plan de acción para preparar la celebración del Año, que se presentará a la Conferencia General en su 35ª reunión, ii) tomar disposiciones para financiar la celebración del Año en cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria, y a iii) presentar, en su 182ª reunión, un informe y un proyecto del plan de acción. El Consejo pide asimismo a todos los Estados Miembros que realicen contribuciones extrapresupuestarias, a fin de financiar el plan de acción.

II. La función coordinadora de la UNESCO y su contribución potencial para alcanzar los objetivos del año internacional

4. La búsqueda del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos está profundamente arraigada en la Constitución de la UNESCO (1946) como una de las mejores maneras de asegurar la paz en nuestro mundo. A la UNESCO se le ha encomendado la tarea de contribuir a crear “los baluartes de la paz en la mente de los hombres”, gracias a la cooperación internacional en sus esferas de competencia, a saber la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. En la Constitución de la UNESCO se afirma que, diversos factores, tales como la “ignorancia”, el “recelo”, la “desconfianza” y la “negación” de la dignidad humana pueden hacer que los desacuerdos degeneren en guerras. La labor encomendada a la UNESCO consiste en revertir este proceso. Cuando se enseña a los pueblos a conocerse y respetarse unos a otros se reduce el recelo; de este modo, se torna posible acabar con la incomprensión por medios distintos de los conflictos armados.

5. Las actividades de la Organización encaminadas a promover el diálogo intercultural se han modificado a la par de los cambios en los cometidos de la comunidad internacional, aunque ha sido constante la labor para garantizar que el respeto de la diversidad cultural y del diálogo intercultural asociado se tengan siempre en cuenta en las prioridades políticas mundiales. Por consiguiente, en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (documento 34 C/4), se expresa de la siguiente manera el enunciado de la misión de la Organización:

“En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la UNESCO contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información”.

6. En el objetivo estratégico 10 del programa (documento 34 C/4) se precisa dicha misión de la siguiente manera:

“Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz”.

Posteriormente se dan más detalles, a saber:

- “La UNESCO proseguirá su acción concreta y práctica en la esfera del diálogo entre las civilizaciones, y las culturas y los pueblos, y como parte de ella se centrará específicamente en los pueblos indígenas y el diálogo interconfesional, las iniciativas en los planos regional y subregional, la articulación de un conjunto de valores y principios compartidos, los planteamientos temáticos inspirados en sus cinco esferas de competencia, y el diálogo como medio para promover los derechos humanos de la mujer”.
- “La UNESCO promoverá también las posibilidades de diálogo basadas en la música y las artes como vector no sólo para fortalecer el entendimiento mutuo y la interacción, sino también para forjar una cultura de paz y el respeto de la diversidad cultural”.
- “Se fortalecerá el diálogo interconfesional, para lograr que: i) los valores compartidos de tolerancia y respeto de las creencias religiosas se plasmen en los planes de estudios y los manuales escolares; y ii) las cuestiones religiosas se aborden en un marco laico, contribuyendo así a los objetivos del diálogo”.

7. El objetivo mencionado prosigue de la siguiente manera:

- La UNESCO seguirá ejerciendo su función de vigilancia en torno a dos ejes: i) comprender mejor y fortalecer los factores y procesos que favorecen la coexistencia pacífica y el enriquecimiento mutuo; ii) poner de relieve el papel que puede desempeñar la cultura en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos como “vector” de reconciliación por medio del patrimonio cultural”.
- “Para abrir vías de diálogo duraderas, la Organización promoverá la creación, difusión, preservación y utilización de la información y el conocimiento en todas sus esferas de competencia. Se ocupará de que se compartan valores comunes correspondientes a disciplinas científicas muy precisas en distintos contextos culturales. Se esforzará por brindar apoyo a los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, trabajando con asociaciones profesionales de periodistas con miras a prevenir conflictos violentos y promover el entendimiento mutuo, en particular mediante la creación de redes transculturales de periodistas, la elaboración de planteamientos éticos y profesionales sobre el ejercicio del periodismo y la formación y sensibilización de los profesionales de los medios de comunicación, de forma que se fomente un entorno propicio para la libre expresión individual”.
- “La UNESCO contribuirá a vivificar diversas formas de expresión cultural y contenido educativo creando oportunidades para que los medios de comunicación y las redes informativas entablen un diálogo informado dentro de las sociedades y entre ellas, contribuyendo así a la promoción del entendimiento mutuo y la tolerancia”.

8. Por último, en dicho objetivo se indica que “la educación de calidad es un vehículo fundamental para preparar e inculcar valores favorables al diálogo, en consonancia con la perspectiva de derechos humanos que informa los objetivos de la EPT definidos en Dakar. A este respecto, la UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros para la revisión del contenido de los manuales escolares, los materiales didácticos y los planes de estudios, tomando en cuenta la educación formal y no formal, y para la formación del personal docente. La Organización también ofrecerá un foro en el que dirigirá la reflexión, con el fin de fomentar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes interesadas en la educación acerca de asuntos, temas y factores que repercuten en la calidad de ésta”.

9. La celebración del Año Internacional constituye por tanto un momento especial, durante el cual toda la acción de la Organización en este ámbito puede utilizarse en pro de los objetivos de dicho Año. De esta manera, resulta posible poner de relieve y en práctica ciertas iniciativas y actividades que ya se encuentran en los programas y las estrategias de la UNESCO, con miras a ejercer una influencia particular.

10. El objetivo de este Año Internacional es el de obrar por la reunión de todas las políticas bajo el prisma del acercamiento de las culturas, haciendo uso del diálogo, que constituye el principio básico en esta labor. Como lo indica su Constitución, una de las principales tareas de la Organización consiste en fomentar “el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones”. Con los años, y particularmente en el último decenio, la UNESCO ha obtenido una experiencia y un reconocimiento especiales en este campo.

11. Los retos contemporáneos son de diversa índole, derivan de la mundialización y la transformación pluralista de las sociedades, y se caracterizan por la tensión entre diferentes tipos de lealtades contradictorias, en especial entre la identidad cultural y la identidad política. En este sentido, el Año Internacional puede contribuir a crear un entorno propicio que garantice una interacción armoniosa y la inclusión social.

12. El objetivo es poner de relieve la rica diversidad de la cultura, que constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo si se percibe correctamente, pero que es también una fuente de incompreensión, e incluso de conflictos, cuando se la instrumentaliza. Dado que, en un mundo tentado por la ideología del “choque de civilizaciones”, prima con frecuencia el segundo enfoque, resulta necesario hacerle frente mediante la promoción y la concretización de los aportes positivos de la diversidad cultural, que sólo puede ganar terreno mediante el diálogo, que es el motor de su mutación continua y el garante de su durabilidad.

13. En 2001, la Organización aprobó la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* y la Asamblea General de las Naciones Unidas le encargó la aplicación del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, en estrecha colaboración con los Estados Miembros. En este contexto, la UNESCO ha ejecutado una serie de programas a fin de promover el respeto y el entendimiento mutuos, centrando su estrategia y enfoque en los siguientes aspectos:

- a) la articulación de un conjunto de valores comunes (la tolerancia, el entendimiento mutuo, el respeto por el otro, el aprendizaje de la convivencia, la diversidad cultural, los derechos humanos, la gobernanza democrática y la solución pacífica de los conflictos);
- b) iniciativas de ámbito regional y subregional;
- c) la participación de múltiples interlocutores, además de la representación de los gobiernos y la participación voluntaria de los jóvenes y las mujeres, así como de todas las redes vinculadas a la UNESCO;
- d) un renovado análisis de la forma en que las religiones pueden contribuir a las actividades ligadas al diálogo; y
- e) una reflexión sobre el modo en que el diálogo puede servir de plataforma para fomentar los derechos de la mujer.

14. Es tan importante servirse de todo ello para constituir una base de acción para el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas de 2010, como lo fue en iniciativas anteriores. Entre las modalidades de trabajo utilizadas inicialmente se encuentran una serie de estudios y un conjunto de conferencias internacionales, regionales y nacionales cuya finalidad es:

- i) sensibilizar a las instancias decisorias y entidades de la sociedad civil sobre el valor y las posibilidades del diálogo y sus principios subyacentes;
- ii) reforzar y afianzar las declaraciones ya consagradas acerca de valores comunes, denunciando los mitos que surgen de la ignorancia y los prejuicios;
- iii) formular políticas concretas de acción encaminadas a consolidar los frutos positivos del diálogo y a profundizar y consolidar el conocimiento mutuo y la estima más allá de las barreras culturales, sociohistóricas, geográficas y políticas; y
- iv) traducir estas políticas de acción en actividades y programas duraderos en los que participen muy diversas partes.

III. El camino a seguir: propuestas para un plan de promoción del año internacional de acercamiento de las culturas

15. Para elaborar un proyecto de plan de acción, el Director General consultó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la UNESCO y a otros interlocutores de la Organización (circular del 15 de mayo de 2009) a fin de recoger sus comentarios y propuestas de actividades para la celebración de este Año.

16. Respondieron a esta consulta unos 30 Estados Miembros y varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, con independencia de si mantienen o no relaciones oficiales con la Organización (véase el Anexo I). Las respuestas recibidas, procedentes de todas las regiones del mundo, constituyen una muestra representativa que da cuenta de una concepción y unas estrategias comunes. Se trata, pues, de indicadores útiles para los Estados Miembros, que podrán utilizarlos para reformar sus políticas locales, regionales e internacionales en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

17. Cabe señalar que, en opinión de un Estado Miembro, aunque como tal la noción de “acercamiento de las culturas” ha aparecido recientemente en la UNESCO (Resolución 34 C/46 aprobada por la Conferencia General en 2007), la temática a la que se refiere es el diálogo intercultural, que constituye uno de los fundamentos de la Organización. Por otra parte, según otro Estado Miembro, sería conveniente que cada país hiciese un inventario de aquellos de sus proyectos que contribuyen directa o indirectamente al acercamiento de las culturas.

18. Los Estados Miembros y diversos asociados, como la Alianza de Civilizaciones, ya tienen previsto realizar buen número de actividades concretas. El conjunto de las respuestas recibidas y las nuevas propuestas podrán consultarse en una página específicamente dedicada al Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, a la que se accederá desde la página principal del sitio Web del Sector de Cultura.

19. Van perfilándose los siguientes tipos de actividad:

- a) multiplicar los estudios, los encuentros y los debates públicos y ampliar los espacios de mediación intercultural gracias a exposiciones en las que se ilustren los intercambios y la comunicación interculturales; mediante la organización de ferias y festivales de literatura, cine, música, teatro, danza, gastronomía, etc., sobre todo en lugares cargados de significación como museos, galerías y fundaciones; y recurriendo a las nuevas tecnologías, sobre todo en fomento de la diversidad lingüística y la traducción;
- b) promover el papel de la creatividad mostrando la rica diversidad cultural de cada país y del mundo en su conjunto, centrándose ora en las especificidades, ora en las similitudes que unen a las sociedades. A este respecto, promover una concepción

integrada del patrimonio cultural en todos sus aspectos: vehículo de historia e identidad que debe conservarse, recurso y motor de desarrollo sostenible, herramienta de diálogo intercultural y acercamiento de culturas.

20. Tras analizar las respuestas, se formularon propuestas con miras a la elaboración de un plan de promoción de este Año Internacional que se articularía en torno a cuatro grandes temas (véase Anexo II). Se trata de los siguientes grandes temas, que ya marcaron en el pasado la acción y la especificidad de la UNESCO:

- i) promoción del conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa;
- ii) creación de un marco general para los valores compartidos;
- iii) fortalecimiento de la educación de calidad y las competencias interculturales;
- iv) fomento del diálogo para el desarrollo sostenible.

IV. Financiación

21. Con arreglo a la Decisión 181 EX/52, la Secretaría iniciará a principios de 2010 una campaña de recaudación de fondos extrapresupuestarios que, espera, recibirá el favor de los Estados Miembros.

V. Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

22. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Tomando nota del llamamiento que el Secretario General de las Naciones Unidas hizo el 11 de agosto 2008 en su informe sobre el tema “Diálogo, comprensión y cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” (documento A/63/262) con miras a impulsar todas las iniciativas adoptadas en el plano internacional para promover el diálogo intercultural e interreligioso en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010),
2. Recordando la Resolución A/RES/63/22 de las Naciones Unidas, en la que se invita a la UNESCO a que, en consulta con los Estados Miembros y con recursos extrapresupuestarios, ejerza el liderazgo en los preparativos de la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, y la Decisión 181 EX/18 (párrafo 67), en la que se destaca la importancia de que la UNESCO desempeñe una función rectora en las actividades de este Año Internacional y de que fortalezca sus capacidades con ese fin,
3. Recordando además su Decisión 181 EX/52, relativa a la elaboración de un plan de acción para preparar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010),
4. Habiendo examinado el documento 182 EX/16, que contiene un proyecto de plan de acción de la UNESCO para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010,
5. Celebra la participación de los Estados Miembros que respondieron al llamamiento del Director General, que permitió elaborar un proyecto de plan de acción;

6. Insta a todos los organismos públicos y privados de los Estados Miembros, a la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales, a las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO y a las entidades que se encargan de promover el diálogo intercultural e interreligioso a contribuir a las actividades de fomento de un acercamiento efectivo entre culturas;
7. Invita al Director General a recabar recursos extrapresupuestarios para garantizar la aplicación de ese plan de acción e invita a los Estados Miembros y demás organismos de financiación a aportar contribuciones extrapresupuestarias a tal fin;
8. Recomienda a la Conferencia General que, en su 35ª reunión, apruebe el proyecto de plan de acción, junto con los comentarios y recomendaciones formulados por el Consejo Ejecutivo en su presente reunión;
9. Invita al Director General a que le informe en su 186ª reunión acerca de las actividades de celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010.

ANEXO I

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS EN RESPUESTA A LA CIRCULAR ENVIADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO EL 15 DE MAYO DE 2009

ESTADOS MIEMBROS:

Alemania, Armenia, Bélgica, Burundi, Chile, China, Congo, Costa Rica, Chipre, Egipto, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, México, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Polonia, República de Corea, Omán, República Checa, Senegal, Serbia, Sudán, Tayikistán y la Comisión Consultiva del Plan Arabia.

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES:

Consejo de Europa, Fundación Intergubernamental para la Cooperación en materia de Educación, Ciencias y Cultura, Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y Conferencia de Ministros de Juventud y Deportes de los Países de Habla Francesa (CONFESJES, Senegal).

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional (CCSVI), Consejo Internacional del Cine, la Televisión y la Comunicación Audiovisual (CICT), Conseil de la jeunesse pluriculturelle internationale (COJEP), Conferencia Mundial de Religiones pro Paz, Comisión Programática Mixta ONG-UNESCO sobre el Diálogo entre Culturas y para la Paz, Pax Romana Y Sociedad Universal de Esperanto.

OTRAS INICIATIVAS:

Alianza de Civilizaciones (AoC), Cinquième Etage Productions, Managing and Implementing Euro-Latin American exchanges, Music Theatre International (MTI, Italia), Humanidad Nueva (Roma, Italia).

ANEXO II

CAMINO DE UN PLAN DE ACCIÓN: ÁMBITOS TEMÁTICOS DE INTERVENCIÓN

Tras analizar todas las respuestas (véase <http://portal.unesco.org/culture/> - “diálogo intercultural”), cabe agrupar las propuestas formuladas en ellas en torno a una serie de consideraciones generales y ámbitos de intervención que configuran cuatro grandes ejes de acción.

Consideraciones generales

1. Con vistas al Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha dividido el tema en tres grandes vertientes: diálogo, entendimiento y cooperación. Cada una exigirá distintos tipos de actividad, que están contempladas en el objetivo estratégico 10 del programa para un periodo de seis años (hasta 2013). La dificultad estriba en marcar diferencias de manera específica y ejercer una real influencia durante el año 2010 en concreto. Una de las principales metas será la de poner de relieve los efectos beneficiosos de la diversidad cultural, reconociendo la importancia de los préstamos, transferencias e intercambios entre culturas gracias a un diálogo implícito o explícito. Para ello es preciso determinar los conocimientos, valores y aptitudes que se necesitan para entablar un verdadero diálogo, proceso que puede brindar a personas, colectivos y sociedades la oportunidad de desarrollarse plenamente y enriquecerse en este planeta nuestro hoy en día tan mundializado como “mundializante”.
2. El diálogo intercultural debe movilizar no sólo a los Estados, sino también a la totalidad de la sociedad civil, en un esfuerzo por llegar no sólo a los ya convencidos, sino también a quienes piensen que el diálogo intercultural no les concierne. Intelectuales, líderes religiosos y artistas tiene una función básica que cumplir en la promoción de ese diálogo. Durante el Año Internacional, en efecto, será indispensable la movilización de toda la familia UNESCO para llevar a cabo actividades propias sobre el tema, lo que incluye a programas intergubernamentales, comisiones nacionales, cátedras UNESCO, institutos y centros de categoría 1 y 2, alianzas entre los sectores público y privado y las innumerables redes creadas y coordinadas por la Organización, en particular la RedPEA y la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, los clubes UNESCO y las organizaciones no gubernamentales, a través de su Comité de Enlace ONG-UNESCO. Por otra parte, la UNESCO preconizará la intervención en favor de los objetivos del Año Internacional en foros interinstitucionales como la Junta de los Jefes Ejecutivos y dos de sus órganos subsidiarios, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP). En este sentido, se invitará a los Coordinadores Residentes y a los Equipos de las Naciones Unidas en los países (especialmente en países que estén saliendo de un conflicto) a que, junto con el gobierno de cada país, y con el apoyo de la correspondiente comisión nacional para la UNESCO, elaboren propuestas, proyectos e iniciativas pertinentes. También cabría estudiar la posibilidad de designar a un Embajador de Buena Voluntad y a los Artistas para la Paz de la UNESCO para que hicieran llegar el mensaje del Año Internacional a un público más amplio en todas las regiones. La UNESCO también tiene previsto realizar actividades que favorezcan el acercamiento en África y que a la vez propicien la igualdad entre hombres y mujeres, que constituyen dos prioridades globales de la Organización.
3. El diálogo puede resultar un elemento constructivo para fomentar el acercamiento entre culturas y avanzar en el camino de la construcción de la paz. Desde esta óptica, en consulta y colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, se abordarán los problemas que afronta cada región, especialmente en lugares marcados por conflictos entre comunidades, con el objetivo último de generar espacios que propicien la apertura a la alteridad y una más profunda comprensión de la familia humana en toda su diversidad. En tales condiciones,

el diálogo sólo puede resultar eficaz si se cumplen una serie de requisitos previos: igualdad, justicia, reducción de la pobreza, respeto de la dignidad y los derechos de la persona, y conciencia de la necesidad de combatir la discriminación en todas sus formas y de forjar una sociedad integradora.

4. El diálogo interreligioso es un ingrediente básico del diálogo general entre culturas: a fin de evitar estereotipos merece la pena conocer y comprender mejor la fe y los credos, entendidos como fenómenos culturales y sociales. Cabe pensar que el recién creado Grupo asesor del Director General sobre cuestiones interreligiosas desempeñará una activa y constructiva función en este sentido.

I. Promoción del conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa

5. Todo diálogo exige un conocimiento del “otro” que reduzca los abismos de la ignorancia y su dañino potencial. El objetivo básico debe cifrarse en combatir la ignorancia de la historia, las lenguas, el patrimonio y las religiones del “otro”. El Año Internacional puede estar dedicado a promover un mejor conocimiento de la historia de las civilizaciones y a subrayar la importancia de cuantos han encarnado un modelo o han sido precursores en la defensa del diálogo intercultural y el acercamiento entre culturas. Una idea que también resulta especialmente eficaz y apropiada en este sentido es la de fomentar intercambios entre jóvenes que propicien un mejor conocimiento y entendimiento para luchar contra el racismo y los prejuicios y promover una cultura de paz.

6. La protección de la diversidad lingüística y el fomento del plurilingüismo sirven a un objetivo de especial importancia, por cuanto el uso de varias lenguas tiende puentes entre culturas y civilizaciones y entre sus respectivas cosmogonías. Ello exige también la sensibilización del gran público y el desarrollo de las capacidades locales para promover políticas lingüísticas y proteger lenguas amenazadas. La salvaguardia y promoción de estas lenguas refuerza el papel de los idiomas como vehículo de tradiciones y expresiones orales que se transmiten de una a otra generación. Las actividades que se lleven a cabo durante el Año Internacional pueden girar especialmente en torno al reconocimiento de la función de las lenguas, la diversidad lingüística, el plurilingüismo y la traducción como otros tantos elementos importantes para fomentar el diálogo entre culturas y el acceso al conocimiento y la información.

7. El patrimonio cultural es un bien común de la humanidad que merece la pena preservar en beneficio de las generaciones venideras. Sin embargo, de un tiempo a esta parte ha pasado a ser uno de los grandes objetivos de los conflictos, sobre todo cuando estos son intraestatales, debido al poder simbólico e identitario que encierra y por ende a la agresividad, la incompreensión y el rechazo que suscita. Pero el patrimonio cultural también puede erigirse en punto de encuentro de antiguos adversarios, que les permita reparar vínculos y reconstruir una identidad y un futuro comunes. A partir de las convenciones de 1972, 2003 y 2005, el Año Internacional, mediante intercambios de dimensión nacional, regional y mundial, puede convertirse en un vehículo para dar a entender la importancia de la herencia común, mejorando el conocimiento de las respectivas expresiones culturales tradicionales como parte del patrimonio cultural material e inmaterial. También puede inducir un mayor grado de conocimiento de incentivos y expresiones culturales en favor de la paz y la reconciliación a través de los medios de comunicación, las tecnologías de la información y la comunicación y otras nuevas tecnologías, sin olvidar el papel de museos y fundaciones.

8. La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial puede fortalecer el diálogo y el entendimiento mutuo; no en vano la idea misma de *Patrimonio Cultural Inmaterial* remite directamente a la participación y emancipación de las comunidades tradicionales, mano a mano con otras partes interesadas en cada país, para preservar las formas más vulnerables del patrimonio, que son las tradiciones orales. En este sentido, el Año Internacional puede alentar el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo en favor del acercamiento entre culturas mediante la

creatividad y las artes (música, exposiciones, gastronomía, teatro, festivales, danza, cine, artesanía, etc.).

9. Uno de los principales objetivos del diálogo entre religiones, que es parte integrante del diálogo entre culturas, radica en promover el diálogo entre personas y líderes de diferentes religiones, credos y convicciones con el fin de mejorar el conocimiento recíproco de las tradiciones espirituales y los valores que sustentan, lo que a su vez refuerza el entendimiento entre grandes comunidades culturales. Este objetivo se ha hecho extensivo a la sensibilización de educadores y representantes de la sociedad civil en torno a la función y el valor del diálogo interreligioso para respaldar iniciativas y programas laicos.

II. Creación de un marco de referencia de valores comunes

10. El diálogo intercultural es un proceso que también exige el reconocimiento de valores comunes, proceso que cabe reforzar con actividades que se lleven a cabo durante el Año Internacional. Hoy en día empieza a cuajar un amplio espíritu internacional que reconoce intereses comunes respecto de un sistema de referencia general en el que podría inscribirse el diálogo, formado por valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida, valores que, según se reafirma en la Declaración del Milenio, son “intemporales y universales”. Todos estos valores fundamentales hunden sus raíces en la tolerancia que conlleva el respeto por el prójimo, cualesquiera que sean las diferencias de credo, origen cultural o idioma. Otros valores mundialmente pertinentes son el respeto y la defensa de la diversidad cultural, el compromiso con la paz, la no violencia y la conducta pacífica, el respeto de la dignidad de la persona y la observancia de los derechos humanos. En otros contextos, puede ser más fácil llegar al conocimiento y el entendimiento mutuos por el expediente de concentrarse en valores transversales (los que comparten dos o más culturas), y no tanto en valores universales.

11. La gran tarea pendiente estriba ahora en consolidar esos valores y ponerlos en práctica mediante medidas concretas, algo para lo que el Año Internacional puede ser muy útil. Otro importante ámbito de trabajo que conviene reforzar durante el Año Internacional es el de la capacitación de las mujeres mediante intercambios internacionales que las ayuden a tomar conciencia de su función en la defensa del diálogo y el acercamiento entre culturas.

12. Los medios de comunicación también desempeñan un importante papel a la hora de crear vínculos entre países de regiones desgarradas por luchas intestinas. El fecundo intercambio de praxis y conceptos periodísticos constituye un poderoso instrumento para profundizar en el entendimiento y el respeto mutuos.

III. Potenciar la educación de calidad y la adquisición de competencias interculturales

13. La educación de calidad debería basarse principalmente en el respeto de los derechos humanos consagrados en el Declaración Universal y dotar al alumno no sólo de conocimientos y valores para entender a los demás, sino también de competencias específicas que le ayuden a ser abierto y a valorar la diversidad. Con ese fin, habrá que revisar el contenido de los manuales, el material didáctico y los planes de estudios de los países, teniendo en cuenta las distintas modalidades de aprendizaje, las experiencias en la vida y la diversidad cultural y lingüística. Asimismo, se deberá prestar una gran atención al papel que desempeñan los docentes en la interpretación de los manuales escolares y la concepción de materiales pedagógicos que induzcan y preparen a los alumnos para el diálogo y les enseñen a reflexionar de modo crítico. Durante el Año Internacional, se podrá promover la tolerancia y el entendimiento intercultural mediante la educación formal y no formal, especialmente a través de las Cátedras UNESCO y la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA).

14. Se debe entablar y fomentar un diálogo entre las culturas y dentro de ellas en distintos niveles con miras a sentar las bases de una vida pacífica y próspera para las generaciones futuras. Un punto de partida importante a este respecto es el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), del que la UNESCO ha sido designada organismo principal dentro del sistema de las Naciones Unidas. La finalidad de la educación para el desarrollo sostenible es adquirir los conocimientos, las aptitudes y los valores necesarios para un futuro sostenible.

15. Durante el Año Internacional convendría recalcar la importancia de los lugares públicos y semipúblicos y de las ocasiones especiales, como las reuniones religiosas, los festivales culturales o los acontecimientos deportivos, ya que ofrecen espacios sumamente propicios para la interacción cultural.

IV. Fomentar el diálogo para el desarrollo sostenible

16. Actualmente las ciencias también brindan nuevos espacios de diálogo. Se trata de la ciencia moderna y de la ciencia tradicional, que estudian maneras de conseguir que se reconozca y respete la contribución al desarrollo sostenible de los sistemas de conocimiento autóctonos. Sobre la base de los problemas ambientales mundiales durante el Año Internacional se podrá impulsar el diálogo sobre el desarrollo sostenible y tomar medidas para hacer frente a las consecuencias del cambio climático y al problema de los recursos hídricos compartidos.

17. En el marco de un panorama internacional cambiante, atender a la necesidad de organización y gestión del pluralismo cultural en todos los ámbitos y de forma democrática sigue siendo una condición vital e indispensable para lograr una paz duradera. Por ello, se han de multiplicar las tribunas de intercambio y reunir prácticas innovadoras que propicien el pluralismo cultural en los planos local, nacional y regional. Así pues, un aspecto importante del Año Internacional consistirá en suscitar la sensibilización a las expresiones culturales de las minorías, los migrantes y otros grupos desfavorecidos y excluidos y en darlas a conocer mejor, a fin de promover el respeto y el entendimiento mutuo con miras a la inclusión e integración social.